Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CVC

CERTIFICA:

Que previo análisis de los documentos soportes presentados por la **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES** con NIT. 900.209.169 -1, se considera que cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el Convenio de Asociación, SABS No. 269 de 2026, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos* ***de restauración de ecosistemas mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, para la restauración ecológica, en las cuencas hidrográficas de los ríos La Vieja, municipios de Sevilla y Caicedonia; en áreas afectadas por incendios forestales o susceptibles a los mismos, en las cuencas hidrográficas de los ríos Vijes, municipio de Vijes y Yumbo, municipio de Yumbo; en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica en la cuenca hidrográfica del rio La Vieja, municipio de Caicedonia y el sostenimiento de las HMP establecidas en las vigencias 2024 o 2025, en las cuencas Arroyohondo, Cali, Claro, Lilí-Meléndez -Cañaveralejo, Mulaló, Timba, Vijes y Yumbo, jurisdicción de la CVC.***

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 27 JAN 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Héctor Bonilla Guzmán – Profesional Especializado - DGA 1136
Revisó: Daira Perea Castro – Coordinadora GIIT - DGA
Aprobó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C)

Archívese en: Expediente 0702-014-013-T8427-2026

Comprometidos con la vida